

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

10615

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de noviembre de 2020 por la que se aprueba la ampliación del crédito consignado en la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 26 de octubre de 2018, por la que se convocan las ayudas del año 2018 para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 26 de octubre de 2018, se convocaron las ayudas del año 2018 para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
2. De acuerdo con el artículo 11 de la resolución de convocatoria, el crédito total asignado es de 100.000,00 €, de carácter finalista estatal.
3. El gran número de solicitudes que se ha presentado dentro del plazo establecido en esta convocatoria y el importe de las correspondientes ayudas hacen que el crédito inicial sea insuficiente para atenderlas.
4. El punto 2 del artículo 11 antes mencionado dispone que la cuantía máxima se podría incrementar si hubiera suficiente disponibilidad presupuestaria, mediante una resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de modificación de la convocatoria. Esta ampliación no implica la ampliación del plazo para presentar solicitudes ni afecta a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas expresamente.
5. Con fecha 28 de octubre de 2020, la Intervención delegada emite informe de fiscalización previa favorable.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en 190.000,00 € el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 26 de octubre de 2018 por la que se convocan las ayudas del año 2018 para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios de viviendas o viviendas unifamiliares, con cargo a la partida presupuestaria 25501/431B01/78000/00 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2020.
2. Fijar que, con esta Resolución, el crédito total estatal asignado a la convocatoria es de 100.000,00 € y el crédito autonómico, de 190.000,00 €, resultando un crédito total de 290.000,00 €.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 2 de noviembre de 2020

El consejero de Movilidad y Vivienda
Marc Pons i Pons

